

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante

Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

¿Cómo convertirnos en promotoras de derechos en nuestra práctica docente?

Campollo, Mercedes. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

De Angelo, Susana. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Ciencias Sociales

Repetto, Mariela. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

Sanavia, Fabiana. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Tecnología y Administración

Zaltsman, Karina. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda.

p. 11

07-2021

Abstract: Desde un reconocimiento del propio tránsito por el proceso de deconstrucción para encarar prácticas que se pretendan transformadoras, docentes de diferentes áreas de UNDAV exponen, tras un debate grupal, distintos análisis de sus respectivas experiencias profesionales y del proyecto transversal que en conjunto encararan para lograr en la universidad espacios de reflexión e igualdades. En principio las docentes reconocen su profesión como promotoras de derechos y esa connotación de la docencia lleva a cuestionar relaciones de poder en las aulas para concluir la necesidad de buenas practicas a base de pedagogia critica y feminista.

El proyecto de este grupo se basa en tomar la responsabilidad de la transversalización y el debate de la importancia de la incorporación de la forma inclusiva del lenguaje, así como de su complejidad para comenzar a democratizar los vínculos al interior de la Universidad.

Palabras claves: Lenguaje inclusivo; Política educativa; Pedagogía feminista; Transversalidad del género; Políticas para la igualdad de género.

Cómo citar este texto:

Campollo, M et. al (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: ¿Cómo convertirnos en promotoras de derechos en nuestra práctica docente?. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

INTRODUCCIÓN

Gracias a la convocatoria de esta capacitación conformamos este grupo de trabajo y reflexión. Se trata de un equipo heterogéneo de personas, Somos diversas en edades, trayectorias, experiencias de vida, incluso en las actividades que desarrollamos al interior de la UNDAV: docentes de Abogacía, integrantes del Área socioeducativa y de los talleres de ingreso del Programa de Articulación, Ingreso y Permanencia.

Nos encontramos y nos arrojamos gustosas a esta difícil pero tan enriquecedora tarea de pensar juntas, de reconocer nuestras diferencias y de consensuar acuerdos, de reflexionar en torno a nuestra práctica docente y a nuestro rol en la universidad.

Algunos acuerdos llegaron pronto: todas nos sentimos interpeladas por los temas trabajados. En efecto, con motivo de la capacitación propuesta nos vimos inmersas en la incorporación de nuevos conocimientos que nos permitieron repensar la forma que, como docentes de nuestra querida UNDAV, dictamos nuestras respectivas asignaturas y en que nos vinculamos con los estudiantes.

En principio, lo bueno de la experiencia fue que pudimos reunirnos profesoras que no nos conocíamos y que pertenecemos a distintas áreas, carreras o disciplinas, pero que pese a esas diferencias, compartimos el orgullo de pertenecer a esta Institución, abrazando una de las más nobles profesiones, la DOCENCIA, con toda la responsabilidad -y el placer- que ello implica.

Sabemos que en todas las disciplinas, los roles de género se encuentran establecidos y determinados, como resultado de la construcción histórica heterosis patriarcal de la sociedad. La producción de conocimiento que se realiza en los ámbitos académicos replica esta modalidad, en ocasiones, los profesores pasamos por alto esta situación, continuando con el desempeño habitual, reproduciendo estructuras heredadas, condicionadas social e históricamente, naturalizándolas sin siquiera cuestionarlas.

A partir de algunas citas vertidas en el segundo encuentro sincrónico, se abrieron interrogantes que nos llevan a pensar desde qué lugar se replican y repiten esos modos de relación y de comunicación. Es pertinente señalar y aclarar, que no es nuestra intención realizar juicios de valor, como tampoco morales; entendiendo que todos estamos inmersos en un sistema heteronormado y patriarcal.

Entendemos que ANALIZAR, Y REPENSAR la práctica docente en todos y cada uno de sus aspectos, apelando a las Pedagogías Críticas y Feministas, resulta indispensable para comenzar a modificar las estructuras naturalizadas, favoreciendo así la DECONSTRUCCIÓN de las mismas.

Asimismo, la Perspectiva de Género constituye una mirada que propone eliminar los prejuicios y estereotipos de género que producen desigualdad, injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Resulta una herramienta clave para combatir la discriminación y la violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En las clases de capacitación sobre la Ley Micaela, trabajamos ejemplos de educadores que, por su desconocimiento de la perspectiva de género y la falta de reflexión sobre el rol que ocupan dentro del aula, acallan las diferentes voces en un intento de homogeneizar las diferencias. Por tal razón, resulta imprescindible la formación de educadores que cumplan en el ejercicio de la docencia un rol multiplicador, inclusivo, que no replique estructuras de sometimiento y opresión, dándole espacio a la experiencia, a las diferentes voces y corporalidades. Tomando el aporte de las Pedagogías Feministas, pensamos las experiencias como sociales y situadas, es decir, ineludiblemente condicionadas y construidas socialmente en tanto sujetos sociales sexuados. La inclusión de las diferentes voces apunta a la equipotencia, equivalencia y equifonía. Es por ello, que las corporalidades cobran una nueva dimensión como espacios de saber.

Las docentes que elaboramos este trabajo contamos entre nuestros estudiantes a personas cisgénero, transgénero, transexuales y diversidades, por lo que consideramos relevante establecer la PERSPECTIVA DE GÉNERO, como una valiosa herramienta que busca mostrar que las diferencias se producen no sólo por la determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

En nuestra legislación encontramos muchas normas dedicadas al tema de la diversidad, que deben cumplirse, pero lamentablemente se desconocen.

Lo cierto es que nadie cumple lo que ignora, por más que nuestro Código Civil y Comercial disponga en su Art. 8°, el principio de inexcusabilidad (la ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento)

Ejemplos de las normas tendientes a la inclusión de la perspectiva de género, son las siguientes:

- La **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (Tratado Internacional que está incorporado al bloque de constitucionalidad del Art. 75 inc 22 de nuestra Constitución Nacional) que en su Art. 10 inc C) establece: *“La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.”*

- El **art. 16 de la Constitución Nacional** establece que en la Argentina *“todos sus habitantes son iguales ante la ley”*.

- El **art. 19 de la Constitución Nacional** defiende el respeto del derecho a la intimidad: *“Las acciones privadas de los “hombres” quedan sólo reservadas a Dios y exentas del poder de los magistrados”* y el principio de reserva de la Ley: *“nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe”*

- La **Ley 26.485 de protección integral de las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mismas**, dispone en su Capítulo III, Lineamientos Básicos para las Políticas Estatales y la obligatoriedad para el Gobierno de realizar: *“Campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”*.

- La **Ley de Antidiscriminación N° 23.592** establece la prohibición de efectuar actos discriminatorios, incluso penalizándolos.

- La **Ley de Matrimonio Igualitario N° 2661** que permite las nupcias entre personas del mismo sexo, desde el 15 de julio de 2010.

- La **Ley 26.743 de identidad de género**, que permite que las personas trans sean tratadas de acuerdo a su identidad autopercebida e inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género vivenciado, además de ordenar que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

- Numerosas disposiciones de derecho laboral que impiden a los empleadores efectuar actos discriminatorios contra sus empleadas e imponen la obligatoriedad de un trato igualitario, así como la prohibición de indagar acerca de las cuestiones privadas, íntimas, de sus trabajadores.

Podríamos continuar enumerando normas con similar tendencia, pero no es el objeto de este trabajo. Sólo nos mueve el ánimo de ejemplificar acerca de la riqueza de nuestra legislación y señalar que pese a ello, no se cumple en la mayoría de los casos, por desconocimiento o por falta de voluntad.

La ley está escrita y garantiza la posibilidad de una respuesta institucional en caso que no se cumpla. Sin embargo la cuestión estriba en lo consuetudinario: ¿por qué no hemos internalizado estos lineamientos de no discriminación en nuestra vida cotidiana?

Habitualmente la ley surge una vez que ciertos procesos sociales ya han quedado cristalizados en las prácticas, como sucedió en 1987 con la Ley 23.515 de Divorcio vincular. Sin embargo con las leyes ligadas a la identidad de género y a la no discriminación aún encontramos tensiones en el campo de lo social. En este caso, ¿alcanza la normativa legal para modificar la costumbre y los hábitos heredados por la sociedad?, ¿es suficiente para modificar las subjetividades (cómo nos experimentamos y pensamos a nosotres, a les otros y al mundo)? Evidentemente no y por eso la tarea implica una acción deconstructiva que también nos implica en nuestro rol docente.

Fuera de la cuestión legal señalada, estamos convencidas de la necesidad de FORTALECER LA CUESTIÓN HUMANITARIA, reforzando la idea de que desde el punto de vista moral y ético DEBEMOS TRATAR A LES OTRES, COMO NOS GUSTARÍA SER TRATADES, por lo cual es absolutamente necesario ANALIZAR, REPENSAR, DECONSTRUIR, AGGIORNAR LA LABOR DOCENTE, a fin de evitar inequidades y adecuarla a nuestra actual realidad.

En esa línea de pensamiento, recordamos el brillante discurso del Diputado socialista Ricardo Cuccovillo durante la tratativa de la aprobación del Matrimonio Igualitario. Sus palabras cargadas de emoción, abogando orgullosamente por tener un hijo homosexual, merecen ser tenidas en cuenta en esta ocasión, ya que resultan aplicables al tema que desarrollamos¹.

*“Su discurso llegó sobre el final de la sesión, luego de largas horas de debate y apenas unos minutos antes de la votación que le otorgó media sanción a la ley. Con voz quebrada pero lleno de convicción, el diputado socialista por la provincia de Buenos Aires Ricardo Cuccovillo adelantó su voto llevando su argumentación a un terreno personal. “Tengo tres hijos: dos varones y una mujer. **Uno de mis hijos varones es gay, un ser humano que yo considero que tiene igualdad de derechos y de sentimientos que el resto**”, expresó ante un recinto que lo seguía en silencio.*

¹ Puede verse el discurso online en: https://youtu.be/Bb_wUTSjZ2A

Desde las gradas, su hijo Marcos, escuchaba emocionado el alegato. “La verdad es que me tomó por sorpresa, porque pensé que papá se quedaba afuera de la lista de oradores por la hora que era”, recordó este militante por el reconocimiento de la diversidad sexual, de 32 años. “No sabía qué iba a decir, aunque más o menos lo intuía porque es su realidad, es lo que vivimos todos como familia en lo cotidiano y él es un hombre de convicciones. Sentí un orgullo impresionante al oírlo y se me puso la piel de gallina.” (PERFIL- 09/05/2010)

Hoy en día, frente al colectivo LGBTIQ+ las palabras de Ricardo Cuccovillo deberían ser replicadas en multiplicidad de casos. Y sobre todo ser tenidas en cuenta en la labor docente, a fin de evitar agravios y erradicar actitudes discriminatorias en las aulas.

“¿Cómo convertirse en promotoras de derechos en nuestra práctica docente?”

A partir de este estado de situación, y con el avance de nuestras reflexiones, debates y consensos, reapareció, pero ahora con un sentido de urgencia esta pregunta: ¿Cómo convertirse en promotoras de derechos en nuestra práctica docente en UNDAV?

La bibliografía de la capacitación nos ofreció algunas líneas pedagógicas para pensar las prácticas, los vínculos y nuestras construcciones teóricas. Sentimos que esta reflexión además sólo es posible si se realiza en colectivo. Y sin embargo, aún no podemos asegurar que nosotras mismas tengamos una respuesta clara, una apropiación personal ante estas cuestiones que no dejan de sentirse novedosas. Reformulamos la pregunta, entonces, para evidenciar lo que realmente nos preocupa: **¿Cómo llevar esto al aula, cómo actuar como promotoras de derecho en nuestra práctica cuando nosotras mismas nos encontramos transitando este proceso inacabado de reflexión y de transformación. Cuando el saber es justamente lo que no se tiene pero en cambio abundan las preguntas, las inquietudes y algunas incomodidades?.**

Sin notarlo nuestra conversación ya estaba rondando algunos aspectos fundamentales de la pedagogía crítica y feminista. Nuestra gran preocupación: repensar nuestra relación con los estudiantes, los modos de vincularnos, las formas de habilitar consensos en el aula disputando las concepciones autoritarias de poder. Repensar la forma de habilitar nuestro sentir y el de los estudiantes. Habilitar nuestro “no saber aún” como un punto de partida para la construcción local y situada de conocimiento, o al menos de un espacio de reflexión que ofrezca la contención necesaria como para que puedan aparecer las distintas voces.

Nos remontamos a Diana Maffia² para pensar los valores ligados a lo femenino y revalorar algunas cuestiones dejadas de lado por el hábito docente, poder transparentar la propia subjetividad, dejando en claro nuestros presupuestos, nuestras creencias y perspectiva, a la vez que fomentar la conversación argumentada sobre las distintas posturas y puntos de vista; no dejar de lado lo vincular y lo afectivo, en tanto la construcción de lazos favorece el aprendizaje, reconocer la importancia de la escucha en primer lugar, y de habilitar el lugar para que las diversas voces puedan aparecer; reconocer el carácter concreto y situado de cada espacio de aprendizaje, de cada grupo de estudiantes.

Nos nutrimos también de la problematización que presentan Morgade, Baez, Zattara y Díaz Villa en torno a los aciertos y desaciertos de las aplicaciones de la “pedagogía feminista”³ para pensar la justicia curricular en nuestra práctica. Recuperamos la propuesta de tomar la experiencia de cada quien como fuente válida y enriquecedora de conocimiento, el promover el ejercicio de la “propia voz”, habilitando la diversidad de saberes y opiniones, y tomar una actitud crítica y cuestionadora ante las relaciones de poder inherentes a la relación docente-estudiante en las aulas.

“¿Cómo escribimos este trabajo?”

El mayor desacuerdo dentro de este, nuestro grupo heterogéneo, apareció cuando nos hicimos esta pregunta. ¿Usaríamos el lenguaje inclusivo? ¿Bajo qué forma: la mención explícita a todos los géneros, tanto binarios como no binarios “a/o/e”, la ya antigua pero muy utilizada “x” que, descubrimos, no es accesible a los lectores para personas sordas o la “e”, que ha sido utilizada especialmente durante esta capacitación?

Nos encontramos en un embrollo. No nos resultó fácil ponernos de acuerdo. Diversos pensamientos y sentires se pusieron de manifiesto: algunas nos sentíamos cómodas escribiendo con “x”, otras con el genérico masculino o femenino según el caso, y finalmente otras con el uso de la “e”, aunque nos admitimos, y en esto sí hubo coincidencia, que nos resultaba difícil su uso, especialmente en el lenguaje oral. La difícil costumbre.

Finalmente y como se pone en evidencia en nuestro escrito, nos decidimos por la “e”, definitivamente la opción menos cómoda para nosotras, la que sentimos más extraña. Un poco para animarnos a usarla, y mucho para poder empezar a poner en práctica esto de “tomar la

² Maffía, Diana, “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, UBA.

³ Morgade, G., Báez, J., Zattara, S., Díaz Villa, G., “Pedagogías, teorías de género y tradiciones en ‘educación sexual’”. En: Morgade, G. (coord), *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*, La Crujía ediciones, p. 34.

perspectiva de los intereses de los menos favorecidos”, gesto que plantean las “pedagogías críticas” que presentan Morgade, Baez, Zattara y Díaz Villa⁴.

Ahí lo terminamos de formular. Éste era, de todos y específicamente, el tema que en nuestras charlas más nos interpelaba: **El uso del lenguaje inclusivo en nuestra práctica docente**, más aún en época de clases virtuales en las que la escritura siempre anticipa a la oralidad.

Efectivamente, si consideramos que la discriminación hacia personas no binaries no puede resolverse tan sólo con un compendio legal, si entendemos que las subjetividades se conforman social y culturalmente y que podemos participar activamente en este proceso en tanto y en cuanto se realice de forma colectiva, si nos preocupa nuestro vínculo con les estudiantes en las aulas y especialmente nos interesa no sólo evitar situaciones sexistas y/o discriminatorias en el ámbito de nuestra práctica, sino intentar ser promotoras de derecho, entonces inaugurar la problematización sobre la cuestión de cómo nos vamos a referir les unes a les otros en el aula parece ser al menos un buen comienzo. Especialmente para quienes como nosotras, aún no tenemos claridad ni respuestas para ofrecer en este sentido ya que nos reconocemos transitando este proceso de deconstrucción.

¿Cómo incorporar el lenguaje inclusivo en las aulas de la UNDAV o bien en los diversos espacios de interacción con les estudiantes?

La pregunta por el cómo implica, evidentemente, que nuestra propuesta no tiene que ver con forzar (ni en nosotras ni en les estudiantes) el uso del lenguaje inclusivo, sino con generar espacios y propuestas pedagógicas y vinculares como para poder darlo a conocer, pensar sus fundamentos y elaborar consensos en el aula respecto de su uso, siempre respetando las decisiones que grupalmente se definan. Quizás esta apertura permita habilitar poner en evidencia las desigualdades de género existentes, así como habilitar una construcción colectiva basada en el respeto permitiendo prestar mayor atención a las posibles situaciones de discriminación para elaborarlas entre todes.

En este sentido consideramos que la cuestión tiene dos derroteros posibles: uno ligado a la práctica concreta de cada docente en el aula, otro ligado a la actividad institucional.

Desarrollaremos el primero que es el que más nos interpela y luego ofreceremos algunas líneas de acción respecto del segundo.

Acciones para pensar la inclusión del lenguaje inclusivo en el aula

⁴ *Ibidem*, p. 32.

Consideramos que ya el hecho de invocar la cuestión del lenguaje inclusivo para habilitar un espacio de conversación y construcción grupal puede hacer la diferencia.

Partimos de la situación en que ninguna de nosotras utiliza cotidianamente este lenguaje y del reconocimiento de que esto podría alterar el vínculo con nuestros estudiantes al no ofrecer un espacio de expresión a las voces habitualmente oprimidas y/o invisibilizadas.

La propuesta de conversación hace visible, además, nuestra propia falta, nuestro estar en proceso de deconstrucción. Un lugar de no saber que habilita la construcción de acuerdos y consensos grupales y no impuestos, que al mismo tiempo pone en crisis las relaciones de poder y saber naturalizadas: No, sobre esto no sabemos y no tenemos las respuestas. Sí, sobre esto es importante conocer las diversas experiencias y fundamental escuchar TODAS las voces. Sí, es importante reconocer las particularidades, sentires y perspectivas de ESTE grupo y las potencias que de allí pueden surgir.

De esta forma intentaríamos incluir en la clase las voces, experiencias, emociones y cuerpos de todes les presentes, al mismo tiempo que descubrir el imperativo de construir puentes, apostar a alcanzar una respuesta que nos haga sentir a todes respetades en nuestras singularidades en cada aula.

Entendemos que es fundamental evitar la sensación de incomodidad en sus diversas formas ya que es contraproducente para el afianzamiento del vínculo pedagógico y por lo tanto de la adquisición de aprendizajes. Es importante evitar que quien ya se encuentra en situación de desigualdad deba hacer un ejercicio extra para reclamar ser visto/escuchado.

Plantear la cuestión es habilitar la charla, los debates, las distintas voces, la escucha respetuosa. Es hacer visible desde otro lugar. Es reconocer nuestros condicionamientos y apostar a construir algo común con les estudiantes.

No pretendemos forzar el uso del lenguaje inclusivo para evitar que devenga en un maquillaje políticamente correcto o una repetición irreflexiva. Habilitar la reflexión es desandar el problema de fondo, reconocer las inequidades que la sociedad esconde bajo las diversas formas de “naturalización”, entre ellas las prácticas, los hábitos, y los modos del lenguaje modernos.

Pensamos, además, y en términos generales, que un buen punto de partida para reformular la labor docente incluyendo la perspectiva de género, a fin de promover el proceso de transformación social, sería:

- Fomentar el estudio e interpretación de la normativa tendiente a la no discriminación, resaltando la importancia de reconocer a la IGUALDAD, la LIBERTAD, la TOLERANCIA y el

RESPECTO POR LA DIVERSIDAD como pilares fundamentales para trabajar las aulas como espacios democráticos.

- Favorecer un diálogo más humano con les estudiantes y compañeres.
- Pensar la clase no sólo teniendo en cuenta los contenidos previstos en los programas de las asignaturas, sino incluyendo esos espacios de diálogo y generación de confianza, con les estudiantes.
- Analizar la forma de tomar evaluaciones o presentaciones individuales o de equipo evitando exhibiciones innecesarias para quienes se sientan incómodos con ciertas metodologías.
- Tener en cuenta en el horizonte de nuestra práctica, ciertas aproximaciones hacia una epistemología feminista, donde se tenga en cuenta la experiencia, la corporeidad y las voces de todas aquellas partes que intervienen en el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Acciones para pensar el uso del lenguaje inclusivo y los vínculos en el aula con perspectiva de género a nivel institucional:

- Promover reflexiones sobre el uso del lenguaje inclusivo y sobre la relación pedagógica en las Jornadas Docentes anuales, en el marco de “talleres de reflexión” que puedan tener como objetivo la elaboración conjunta de un compendio de buenas prácticas en el aula, relativo a los vínculos docente/estudiante.
- Así como en la escuela secundaria se estableció la ESI, incluir la perspectiva de género en las aulas de la UNDAV, como una propuesta transversal a todas las materias de las diversas carreras.
- Crear un comité de género y diversidad al interior de cada Departamento y/o Coordinación de las carreras, para articular con la Mesa de Protocolo de Género, ayudar en la atención de situaciones concretas en los vínculos docentes/estudiantes y promover al interior de cada equipo docente, la reflexión crítica no sólo sobre los vínculos, sino también sobre los presupuestos epistemológicos de cada disciplina. Podría tratarse de una docente de la carrera que dedique horas de su cargo a esta tarea.
- Ofrecer capacitaciones con perspectiva de género también a les estudiantes, incorporando glosarios.

